

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Señor

JORGE IVÁN OSPINA

Alcalde de Santiago de Cali

Asunto: Solicitud aplazamiento calendario y pago a plazos del ICA en Cali

Estimado Señor Alcalde:

Como es de su conocimiento, nuestra ciudad atraviesa en estos momentos una crisis sin precedentes producto de la pandemia ocasionada por el Covid-19 que ha afectado al país y al mundo. Esto ha llevado a una pérdida masiva de empleos y una gran afectación del tejido empresarial. En noviembre de 2020 Cali presentó una tasa de desempleo de 19% que muestra un incremento de 6% respecto a los indicadores previos a la pandemia, y la ubica por encima del promedio nacional y de las otras grandes capitales. Además, la desaceleración empresarial fue tan fuerte que hubo sectores que decrecieron más de 50% como entretenimiento, manufactura y comercio de vehículos.

El tejido empresarial de nuestra ciudad merece especial cuidado teniendo en cuenta que aproximadamente el 90% son micro, pequeñas y medianas empresas y Acopi estima que 2000 de ellas podrían entrar en insolvencia este año.

También es cierto que la ciudad, al igual que el resto del país, ha dado muestras de reactivación económica desde septiembre logrando 30.000 nuevos puestos de trabajo y que la tasa global de participación en la ciudad se ubicara en 66.9% a finales del año pasado. Sin embargo, infortunadamente en este inicio del 2021 estamos afrontando un nuevo pico de contagio que ha dificultado el progreso de esa reactivación.

Se hace preciso entonces, teniendo en cuenta que muchas empresas, emprendedores, MiPymes y trabajadores independientes no contarán con el flujo de caja suficiente para asumir sus obligaciones laborales, comerciales y tributarias; tomar medidas encaminadas a brindarles apoyo para su situación de liquidez. En concreto solicitamos que se alargue el plazo del impuesto de Industria y Comercio-ICA y se permita su pago por cuotas. Este impuesto representa, según estudios del Banco Mundial junto a la firma PWC, cerca de 20% de la tasa total de tributación de las empresas en Colombia, por lo que su modificación puede tener un impacto significativo para ellas.

Cra 7. N° 8 - 68

Edificio Nuevo del Congreso

Of. 333B Tel. 4325100

Ext. 3383-3382

catalina.ortiz@camara.gov.co

www.catalinaortiz.com



Vale la pena recordar que ya en el 2020 se hicieron modificaciones al calendario y la facilidad de pago por cuotas del ICA, tanto en Cali como en otras ciudades del país, y que muchas de ellas están siendo renovadas para el 2021. También vale señalar que son muchos los gremios y empresarios que apoyan la medida de aplazamiento de este impuesto para contribuir a aliviar la caja de nuestras empresas.

Esta medida de aplazamiento tributario tiene la ventaja que no afecta el recaudo de la ciudad, ya que tan sólo se trata de mover el calendario y dar facilidades de pago pero no implica condonación de las obligaciones.

En mérito de lo anterior y para resumir le solicitamos al Señor Alcalde:

- **Diferir el pago de ICA en cuotas durante todo el 2021:** modificar la resolución 0511 de 2020 para permitirle a las MiPymes, empresas y emprendedores hacer el pago en seis cuotas iguales durante todo el 2021.
- **Mover las diferentes fechas límites de pago del ICA durante el 2021:** modificar la resolución 0511 de 2020 para ampliar la fecha límite de pago que hoy se encuentra entre el 15 de marzo y el 21 de abril.

Muchas gracias por su atención y tenga la certeza que mi interés no es más que contribuir a mejorar las condiciones de los empresarios, emprendedores, MiPymes y trabajadores independientes en esta difícil coyuntura.

Atentamente,



CATALINA ORTIZ LALINDE
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde

C.C. Fulvio Leonardo Soto, Secretario de Hacienda

C.C. Roy Alejandro Barreras, Director Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Cra 7. N° 8 - 68

Edificio Nuevo del Congreso

Of. 333B Tel. 4325100

Ext. 3383-3382

catalina.ortiz@camara.gov.co

www.catalinaortiz.com